

Dolavon, Chubut, 10 de febrero de 2023.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Elida Alejandrina Cervera – DNI N° 10.768.835, mediante nota ingresada en este Departamento Legislativo el día 18 de enero de 2023; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota citada en Vistos, la Sra. Elida Cervera solicita la exención de pago del impuesto al automotor, sobre el vehículo de su propiedad, marca Renault, modelo Duster Oroch, dominio AA 035 TH, radicada en la Municipalidad de Dolavon;

Que, motiva su solicitud el hecho de que a la fecha se encuentra abonando el impuesto al automotor por el mencionado vehículo, correspondiéndole estar exenta de pago, ya que cuenta con certificado de discapacidad expedido por la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Chubut el día 17 de diciembre del año 1990, otorgado con carácter definitivo;

Que, solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal, este remitió un informe de deuda, por medio del cual se tomó conocimiento de que la Sra. Cervera mantiene deuda con la Municipalidad de Dolavon en concepto de Impuesto al automotor por el vehículo aludido, generada entre los meses de enero y diciembre de 2022, la cual asciende a la suma de cuarenta y cuatro mil doscientos doce con noventa y ocho centavos (\$44.212,98), al día 26 de enero de 2023;

Que, por lo expresado, este Cuerpo Legislativo decide condonarle a la Sra. Cervera la deuda existente y otorgarle la exención de pago del impuesto al automotor, dado que es poseedora de un certificado de discapacidad con carácter de definitivo, desde el año 1990;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI Nº46 (antes Ley Provincial N°3098), sanciona la presente:

ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: CONDÓNESE a la Sra. ELIDA ALEJANDRINA CERVERA – DNI Nº 10.768.835 la deuda que mantiene con la Municipalidad de Dolavon en concepto de Impuesto al Automotor, por el vehículo de su propiedad, Marca Renault, Modelo: Duster Oroch, Dominio: AA035TH, la cual asciende a la suma de cuarenta y cuatro mil doscientos doce con noventa y ocho centavos (\$44.212,98), al día 26 de enero de 2023.

ARTÍCULO 2°: OTÓRGUESE a la Sra. Cervera el beneficio de exención de pago del Impuesto al automotor, sobre el vehículo de su propiedad descripto en el Artículo 1° de la presente, para el año fiscal 2023.

ARTÍCULO 3º: El Beneficio otorgado en el Artículo 2º, tendrá vigencia desde la primera (1º) y hasta la décimo segunda (12º) cuota del año 2023.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifiquese a la Sra Cervera y Sunadido, ARCHÍVESE.

ALBA EDITH WILLTAN.S Secretaria de Adas y Administrativa Hoministe Concejo Deliberante de Dolayen Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA Nº 1000/2023.-

---Dada en la 1° Sesión Ordinaria del Honora de Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 09 días del mes de febrero del año 2023.-ACTA Nº 1.023.



Dolavon, (Ch), 13 de febrero de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a condonar a la Sra. Elida Alejandrina Cervera – DNI N° 10.768.835 la deuda que mantiene con la Municipalidad de Dolavon en concepto de Impuesto al Automotor, por el vehículo de su propiedad, Marca Renault, Modelo: Duster Oroch, Dominio AA035TH, la cual asciende a la suma de cuarenta y cuatro mil doscientos doce con noventa y ocho centavos (\$44.212,98) al dia 26 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1000/2023;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

RESOLUCIÓN Nº 240/2023



ALBA EDITH WILLIAMO Secretaria de Actas y Administrativa Ponorable Concejo Deliberanie de Dolavo